

habilitado, jurada por el Rey la Constitución en 7 de Marzo de 1820.
Dos reales.



SELO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ E NVEVE.

VALE UN CUARTILLO

Años de 1820 y 1821

Lima, y Marzo 21 de 1821

Hallándose los Fondos de las Cofradías en bastante deterioro, tanto por la penuria de los acasimientos presentes, quanto por el abuso que se nota en la mayor parte de los Cobradores, a cuyo fin, y para remediarlos en la mayor parte que sea posible se erran tomando las mas serias, y eficaces Providencias que se haga escarmiento debiendo por otra parte evitarse algunos gastos que erran notando en las Cuentas que van viniendo algunos Mayordomos Administradores de ellas, siendo uno el de Atlixco, hagaseles saber en la forma acostumbrada, no verifiquen el pago, y que si lo es, muestren preterito, y no resario, sea del Haber que les corresponda deducido del quanco por ciento q.

RA. JCO. 13

CA. 37

DI. 222

A. 21 ✓

se abonam por Taron de su Admon-

Vargner

Anden José María de la Rosa

En el mismo día de la tacha al dno
la buelta, notifiqué a hise sabem
compro a D. Miguel Pineda mayor
domo a las copradias a Anima, y don
gos en supension a doy fee

Mig. Pineda

Rosa

En dho. día hize otra notificación como
la anterior al D. Pedro Ant. Alfaro de
la queda mayor domo de dno a la ca
pilla, y copradia de rta. s. de la Soledad
en supension a doy fee

Arguedas

D

Rosa

En dho. día notifiqué al propio amo a
D. Jose Mariano de Aniz mayor domo a
las copradias de rta. s. de la Purissima
y r. de pte de rta. en supension a doy fee

José Mariano de Aniz

D

Rosa

En di

cho dia notifiqué e hize saber
pio ante a D. Dom. de Regufo mayor
mo de las cofradias de Jesus & Maria
en su persona doy fee—

Domingo de
Regufo

Hora
f

En dicho dia notifiqué el mismo ante
a D. Manuel Antonio de Ponce mayor
mo de las cofradias de nra. s. a los
Remedios, y de la de Jesus Maria, y Jose
en su persona doy fee—

Man. Ant. de Ponce

Hora
f

En dicho dia hize otra notificacion co
mo las anteriores a D. Jose de Sarmiento
mayor mo de las cofradias de nra. s. a
de la Caridad, y de la de nra. s. a la Pie
dad en su persona doy fee—

ado, jurada por el Rey la Constitución en 9 de Marzo de 1820



Dos reales

SELO TERCERO, DOS REA-
LES, ANOS DE MIL OCHOCIE-
TOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y
NUEVE

DALE UN QUARTILLO

Años de 1820 y 1821



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]